

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe final de Auditoría

Número de Auditoría: B2

Dependencia o Entidad: Secretaría de Cultura
Área auditada: Museo de Arte Contemporáneo
Titular: Aldo Edmundo Arellano Paredes
Tipo de auditoría: Desempeño
No. oficio de comisión: CGE-OIC-SECULT-014/2020
Período revisado: 2º. Semestre 2019
Fecha de inicio: 28 de enero de 2020
Fecha de conclusión: 5 de octubre 2020.
Contralor Interno: Alejandro Zúñiga Herrejón
Auditor: María Mercedes Rangel Armendáriz
Monto fiscalizado: \$ 1,811,803.77
Monto observado: \$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

De conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 44 fracciones I, II, III, V, y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 8, 64 y 65 fracciones I y II, 66 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí artículo 5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Derivado de las atribuciones que otorgan a este Órgano de Control Interno, en el artículo 19 fracciones I, II, IV, XIV, XX y XXI del reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se intervino en el Museo de Arte Contemporáneo, de la Secretaría de Cultura, con la finalidad de dar cumplimiento a la Auditoría de Desempeño clave B2, con orden de auditoría NUM. OFICIO SC-OIC-AUD B2/01/2020 de fecha 27 de Enero de 2020, se da cumplimiento a la revisión, con base en el Programa Anual de Trabajo 2020 de este Órgano Interno de Control, concluyéndose el 5 de octubre del presente año, quedando las observaciones y recomendaciones señaladas ya solventadas.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

La auditoría de cumplimiento con Clave B2, se abarcó el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2019 al Museo de Arte Contemporáneo, de la Secretaría de Cultura, la muestra de la auditoría se realizó de forma aleatoria, a los siguientes rubros: ingresos propios junio a diciembre 2019, así como la revisión de la documentación que soporten los mismos, aplicándose las Normas Generales de Auditoría Pública y los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

II.2. Objetivo

Analizar que las operaciones, métodos y actividades aplicadas en el marco de la administración, cumplan con las disposiciones legales y normativas aplicables; determinar en qué medida el al Museo de Arte Contemporáneo, observa y aplica las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones estipuladas, además contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos de su Dirección. Verificar que el cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en relación con los procedimientos en su programa anual, programas especiales y principales funciones, procesos y proyectos a su cargo; examinar y valorar la gestión administrativa y las operaciones en

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

términos de eficiencia, eficacia y economía con que maneja sus recursos, genera productos o brinda servicios.

II.3. Alcance

Para dar alcance al objetivo se realizó pruebas aleatorias del presupuesto ejercido en el período que comprende de 01 de julio al 31 de diciembre de 2019; de las siguientes cuentas bancarias: BBVA Bancomer 0168016186 y Banorte 0606998277 arrojando un monto fiscalizado de **\$ 1, 811,803.77**.

De Conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios.

III. Resultados del trabajo desarrollado

A través del oficio CGE-OIC-SECULT-014/2020 de fecha 27 de enero de 2020, se notificó a Aldo Edmundo Arellano Paredes, Director General del Museo de Arte Contemporáneo de la Secretaría de Cultura del inicio de la Auditoría de Cumplimiento con Clave B2, donde se solicitó por parte de este Órgano Interno de Control la siguiente información: (Segundo semestre 2019)

- 1) Manual de Organización autorizado (última actualización).
- 2) Manual de Procedimientos (última actualización).
- 3) Plan Anual de Trabajo 2019
- 4) Presupuesto Asignado, Ejercicio Fiscal 2019
- 5) Ingresos Propios recaudados
- 6) Egresos causados
- 7) Plantilla de Personal (base, contratos, comisiones) con días laborables, honorarios y funciones que desarrollan.
- 8) Registro de Incidencias del personal.
- 9) Relación de mobiliario y equipo, vehículos e instrumentos a cargo de la unidad.
- 10) Registros, resguardos y asignación de bienes muebles a cargo de la unidad.
- 11) Reglamento interior, y/o lineamientos o políticas para el manejo y administración de los recursos, programas y/o actividades a cargo del Museo de Arte Contemporáneo.
- 12) Bitácoras de control o registro de actividades llevadas a cabo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Con fecha 28 de enero de 2020, se levanta Acta Administrativa para dar constancia de Inicio a la auditoría de desempeño al Museo de Arte Contemporáneo.

Se lleva a cabo la revisión de la documentación presentada por el área auditada, con Oficio MAC/D027/0/2020 el 31 de enero de 2020,

Se revisan la documentación proporcionada, comprobando que se haya cumplido con la Normatividad correspondiente para cada caso verificando.

Como resultado de la revisión aleatoria del presupuesto ejercido en el período que comprende de 01 de julio al 31 de diciembre de 2019; de las siguientes cuentas bancarias: BBVA Bancomer 0168016186 y Banorte 0606998277 arrojando un monto fiscalizado de **\$ 1, 811,803.77** realizada a los ingresos y egreso aplicados por el Museo de Arte Contemporáneo, resultando sin observaciones.

Recomendación

Como resultado de las actividades llevadas a cabo durante la auditoría Cumplimiento B2 y derivado de la documentación analizada, se concluye que los objetivos se cumplieron y se recomienda al área auditada se considere implementar controles internos que les permitan una mayor identificación documental y claridad en los programa en el ejercicio y rendición de cuentas a efecto que los comprobantes que responden cada una de las pólizas, cumplan con los requisitos documentales administrativos de acuerdo a la operación que se llevó a cabo.

ATENTAMENTE



**ALEJANDRO ZUÑIGA HERREJÓN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CLAVE B-2 AL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ-----

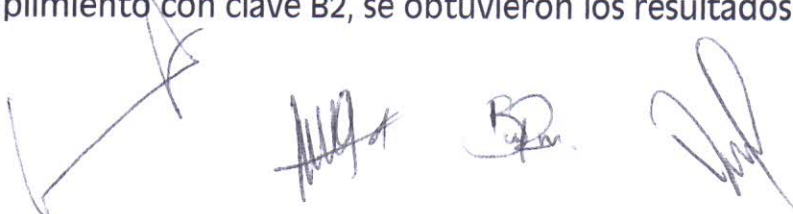
En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 05 de octubre del año dos mil veinte, **ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción I inciso d); 43 y 44 fracciones II, V, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 1 fracción I inciso f) y 13 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en la calle Jardín Guerrero No. 6, Zona Centro de esta Ciudad Capital, con el objeto protocolizar el cierre de la **Auditoría de Cumplimiento** con clave **B2** en el Programa Anual de Trabajo 2020, cuyo inicio fue notificado con el oficio número **CGE-OIC-SECULT-014/2020** de fecha 27 de enero de dos mil veinte y notificado el 28 del mismo mes, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS-----

En la hora y fecha mencionada **ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, quién se identifica con credencial de elector número 1114034343196; expedida por el Instituto Federal Electoral, ante la presencia de **ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES**, **DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO** de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, y en su carácter de Enlace: **GERARDO JUAREZ LOZANO**, respetuosamente procedieron a informar que el motivo de su visita es para dar por concluidos los trabajos de la **Auditoría de Cumplimiento** con clave **B2**, notificada con el oficio **CGE-OIC-SECULT-132/2020** de fecha 07 de septiembre de dos mil veinte y notificado el mismo día del mismo mes, a: **ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES**, **DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO** de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí-----

Acto seguido, **ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES** manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 46 años, de nacionalidad mexicana quién se identifica con credencial de elector 1000026313257; que tiene conocimiento del oficio número **CGE-OIC-SECULT-014/2020** de fecha 27 de enero de dos mil veinte y notificado el 28 del mismo mes, que consigna la orden para realizar la Auditoría de Cumplimiento con clave **B2**, la designación del personal Comisionado y la solicitud de información y documentación.-----

A continuación, manifiesta el **ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que de la Auditoría de Cumplimiento con clave B2, se obtuvieron los resultados que se asientan



en el Informe Final de Auditoría donde se le informa del objetivo, alcances, el resultado del trabajo desarrollado, la conclusión, la recomendación general y las cédulas de observaciones que se desprenden de la revisión realizada, para que sean puestas en práctica y con ello coadyuven a llevar medidas de control interno, que permitan el logro de los objetivos y metas de la unidad auditada; el cual se anexa al oficio número **CGE-OIC-SECULT-133/2020** así como la correspondiente Cédula de Observaciones; documentos que se entregan a, **ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES** solicitando que la misma sea sellada y firmada de recibido por el Titular del área auditada.-----
No habiendo más hechos que hacer constar en la presente **Acta de Término de Auditoría**, se da por concluida, siendo las 12:28 horas de la misma fecha que fue iniciada. Asimismo previa lectura de lo asentado, firman al margen y al calce de todas y cada una de las páginas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y una copia, de los cuales se entrega una legible al servidor público con el que se atendió la diligencia.-----



-----**CONSTE**-----



POR LA DIRECCIÓN

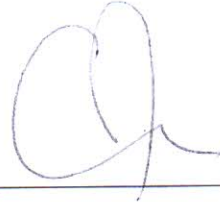
ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES
DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO



GERARDO JUÁREZ LOZANO

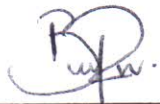
ENLACE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

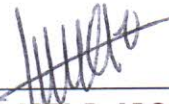


ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJON
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TESTIGOS DE ASISTENCIA



BERENICE PALACIOS MACIAS
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO



IRMA ISELA JASSO TIVERA
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NUM. OFICIO: CGE-OIC-SECULT-135/2020.
San Luis Potosí, S.L.P. a 4 de noviembre de 2020.

ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES
DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO
P R E S E N T E.-

Se hace entrega de la documentación e información solicitada con oficio CGE-OIC-SECULT-014/2020 de fecha 27 de enero 2020, por este Órgano Auditor a fin de realizar la auditoria de cumplimiento con clave B2 al Museo de Arte Contemporáneo de la Secretaría de Cultura.

Información entregada:

- 1) Manual de Organización autorizado (última actualización).
- 2) Manual de Procedimientos (última actualización).
- 3) Presupuesto asignado, Ejercicio Fiscal 2019.
- 4) Ingresos propios recaudados (segundo semestre 2019)
- 5) Egresos Causados, Ejercicio Fiscal 2019
- 6) Plan Anual de Trabajo 2019
- 7) Plantilla de Personal (base, contratos, comisiones) días laborables, horarios, funciones
- 8) Registros, resguardos y asignación de bienes muebles a cargo de la unidad.
- 9) Reglamento interior, y/o lineamientos o políticas para el manejo y administración de los recursos, programas y/o actividades a cargo del Museo de Arte Contemporáneo.
- 10) Bitácoras de control o registro de actividades llevadas a cabo.

Sin más de momento, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALEJANDRO ZUÑIGA HERREJÓN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



2020, "Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"